PROPUESTO Á LA NACION ESPAÑOLA.

PARA SU DISCUSION EN LAS PROXIMAS CÓRTES DE 1822 Y 1823.

GUADALAJARA ABRIL 2 DE 1821.

Ac mihi quidem veteres illi, maius quiddam animo complexi, multo plus etiam vidisse videntur, quam quantum nostrorum ingeniorum acies intueri potest; qui omnia fiaec, quae supra et subter, unum esse, et una vi atque una consensione naturae constricta esse dixerunt: nullum est enim genus rerum, quod aut avulsum à ceteris per se ipsum constare, aut quo cetera si careant, vim suam atque aeternitatem conservare possint. Cicero L. 3. de orat.

CONTINUACION DEL AVISO SOBRE LA SUBSCRIPCION PARA ESTA OBRA.

Se reciben subscripciones á razon de 5 ps. anticipados por cada veinte pliegos, franco el porte, sin entrar en ellos los tres y medio de que se compone el primer discurso, en S. Luis Potosí en casa de D. Domingo Ortiz de Parada: en Zacatecas, en casa del Dr. D. Mariano Iriarte: en Durango, en la casa del Lic. D. Miguel Zubiria: en Tepic, en la casa de D. José Siméon Morain de Busi: en Pátzquaro, en casa de D. Ignacio Solórzano. Se abrirán subscripciones en todos los lugares donde hubiere un patriota ilustrado y amante de la nación que quisiere encargarse de ello y nos diere aviso por el correo. El porte de los pliegos en los lugares donde no llegáre á veinte el número de los subscriptores, será de cuenta de los interesados.

El amable y bello sexo tiene un interés decidido en la propagación y triunfo de las ideas que forman el objeto de esta obra importantisima, en la que se perora energicamente la causa de su felicidad. Desde este número comenzarán las señoras á ver con placer las primicias del zelo con que nos consagramos á promover la educación é ilustración de la mas hermosa y sensible mitad del género humano, como el medio mas seguro y eficaz de corregir y mejorar à la otra mitad. Así, no dudamos tener muchas subscriptoras entre nuestras ilustradas damas americanas; y en la lista que publicarémos de los subscriptores, pondrémos por separado el catálogo de las Señoras que nos honraren con sus subscripciones.

modo de obrar de nuestra naturaleza que jamas da saltos de la nada á la perfeccion. Pero tenga los defectos que tubiere el código jurado, su mayor elogio es el que en si mismo abriga el germen de su correccion ó perfeccion ulterior, concediendo á todos los españoles la mas ámplia y expedita libertad de imprenta para poder comunicar sus ideas y dar à la luz pública sus descubrimientos políticos. El mismo código, permitiendo en un artículo expreso que á los ocho años de su publicacion puedan hacerse en él todas las alteraciones y reformas que se crean convenientes, ha autorizado en cierto modo á todos los literatos nacionales para que puedaq-acopiar y tener preparados de antemano todos los materiales que sean necesarios para proceder con acierto en la ejecucion de dichas alteraciones ó reformas. Y á la verdad ; no seria la peor y mas detestable de todas las tiranias, propia solamente de los agentes de la inquisicion extinguida, ó de los gobernantes del imperio de la media luna, el oponer obstáculos al desarrollo del espíritu público, el impedir á la razon tomar un libre vuelo y el prohibir á los sabios alumbrar con sus luces al gobierno? Valiendonos, pues, del permiso que nos dá la misma Constitucion, y usando de la licencia que nos dá tan santa y bondadosa madre, atrevámonos á poner en ella nuestras humildes y respetuosas manos, no para ajar la hermosura de su rostro venerable, sino para limpiarlo de las manchas que ofuscan y empañan el lustre de su be-Îleza. Simplificar la Constitucion, no es destruirla; perfeccionarla, no es combatirla; amoldarla, por decirlo asi, al gusto, á la opinion y á las necesidades de la gran masa del pueblo español, y reconciliarla con sus mas implacables enemigos, es prepararle el mas seguro é infalible triunfo; en fin, remover cuidadosamente todos los montones de arena y de guijarros que detienen el curso de su carro magestuoso que por lo mismo se oye rechinar por varias partes, no es embarazar su movimiento, es por el contrario facilitarlo y promoverlo.

AVISO. El precio de la subscripcion para esta obra es de 4 ps. anticipados por el número de quadernos que abracen 20 pliegos. Se reciben las subscripciones en esta Capital en la tienda de D. Urbano Sucroman. A los compradores de quadernos ó pliegos sueltos se les dará cada pliego á dos reales, y se expenden en la tienda de D Ignacio Brambila, junto al meson de Zapopan. El precio de las subscripcio les formeas, franco el porte de los pliegos, es de 5 ps. En les lugares donde ao llegare à 20 el número de los Subscristores, será de caenta de estos el sorte. Se raciben subscripciones en Méjico, en el parage donde se venden las obras del pensador mejicano, y en Veracruz, en la tienda de D. Juan Bautista Lezama. Se continuará.

Nadie la reimprima sin permiso del autor.

Guadalajara: impresa ca la oficina de Dona Petra Manjarrés, año de 1821.

É MUESTRA DE LAS INCOMPARABLES VENTAJAS QUE ÉSTE CÓBIGO ACARRHA Á TODOS LOS ESPAÑOLES EUROPEOS Y AMERICANOS, SACA-DA DE UN SOLO CAPÍTULO DE LOS VARIOS QUE COMPONEN EL PLAN DE HACIENDA NACIONAL.

Diga lo que quiera d' Alembert (a), Montesquieu des nintió su carácter profundo y no virtió uno de aquellos rasgos que marcan al filósofo, quando haciendo el elogio del fundador de la academia francesa, dijo que aquel gran ministro habia enseñado á la Francia el seereto de sus fuerzas, y á la España el de su devilidad. El gran Federico de Prusia decia, por el contrario, que las columnas de la monarquía española eran tan firmes y robustas, que casi todos sus ministros empeñados por mucho tiempo en echarlas por tierra, no habian podide conseguir el derribarlas. Sin hablar de los grandes manantiales descubiertos, y por descubrir, de riqueza, prosperidad y omnímoda abundancia que posee en las quatro partes del mundo, nos ceñiremos á decir que su situacion actual es la mas feliz que puede imaginarse para obrar en ella la regeneración mas completa y ventajosa. Ella es la única éntre todas las naciones de la europa, que semejante á la naturaleza que se reproduce de sus mismas ruinas, halla en los mismos vicios, errores y desordenes de su anterior desgobierno los medios mas eficaces y seguros para su mas pronta y cabal restauracion. Para hacer palpable esta verdad, vamos á demostrar hasta la última evidencia que los diezmos y obras pias, cuya abolicion está anunciada hace algun tiempo por el grito casi universal de los habitantes de la península española, son no solamente la palanca mas fuerte y

(a) Ponderando d' Alembert el mérito del elogio que Montesquieu hizo del cardenal de Richelieu, al recibirse en la academia francesa, dice asi. Entre plussieurs traits dont brille son discours, on reconnoîtroit l' ecrivain qui pense, au seul portrait du cardinal de Richelieu, qui apprit à la France le secret de ses forces, & à l' Espagne celui de sa feiblesse, & a.

poderosa, sino la única capaz de levantar al extenuado cuerpo político español del abismo de consuncion y miseria en que lo tiene sumergido el despotismo de tressiglos, sin dislocar una gran parte de la generacion presente, sin comprometer la tranquilidad del estado, sin multiplicar los enemigos del régimen jurado, y sin el riesgo de envolver á la nacion en una sangrienta y horrorosa catástrofe. Aunque nuestras ideas en esta parte son diametralmente opuestas á las que dominan en el dia y estan en una contradiccion evidente con las que parecen animar à los sabios encargados por las córtes actuales de la comision de hacienda pública; esperamos, sin embargo, de la cultura y luces de un siglo que tanto se precia de ilustrado, el que para la decision de este punto importante pesará mas en la balanza del buen juicio el testimonio de la razon y el de su evidencia, que la autoridad y número de los economistas que combaten la gran verdad que se va á demostrar,

de los once problemas siguientes.

Primero. Dados los diezmos, rebajar la mitad de las contribuciones eclesiásticas que generalmente pesan sobre los individuos de todas las clases de la sociedad. Segundo. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: aumentar las rentas de la mayor y mas numerosa porcion del clero, y multiplicar los eclesiásticos para la mejor y mas puntual asistencia de los fieles en lo espiritual.

Tercero. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: crear en todos los puntos de la poblacion del imperio establecimientos gratuitos de instruccion y educacion popular para todos los individuos de uno y otro sexo que componen la gran masa nacional.

QUARTO. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de

las contribuciones generales eclesiásticas: multiplicar á centenares en cada provincia, y por consiguiente, á millares en toda la extension del imperio, empleos de primera necesidad que proporcionen á una muchedumbre de españoles pobres medios de subsistir y contraher matrimonio.

QUINTO. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: á los labradores pobres que carecen de capital para adquirir una propiedad territorial, proporcionarles abundante cantidad de terrenos dados en arrendamiento perpetuo, hereditario de padres á hijos, por un rédito que no pase de un cinco por ciento.

Sexto. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: proporcionar fondos inmensos para compra de terrenos partibles entre pobres; en mucho mayor número que los mencionados en el problema anterior.

SÉPTIMO. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: proporcionar fondos igualmente considerables para establecimiento de un banco nacional diseminado por todos los puntos principales de la poblacion del imperio, que haga las veces de un monte pio para socorro de labradores pobres y demas individuos necesitados de otras elases.

Octavo. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: proporcionar fondos igualmente considerables para hacer abonos quantiosos á la deuda nacional, ya extremadamente dificil de saldarse, sin necesidad de tomar empréstitos entre los extrangeros, con descredito de la nacion y que aumenten sus ahogos en lugar de aliviarlos.

Noveno. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: zanjar los cimientos de un impuesto general territorial que substituyendo progresivamente á todos los directos, llegue á proporcionar quantiosos arvitrios á la nacion para que

pueda emprender obras tan sobervias y costosas como los canales del antiguo Egipto, y mucho mas provechosas que las de sus celebradas pyramides.

Decimo. Dados los diezmos, y rebajada la mitad de las contribuciones generales eclesiásticas: disminuir incesantemente, aunque por grados, la cantidad del diezmo, hasta hacerla desaparecer del todo, y quitar esta carga de sobre los hombros del labrador.

Undécimo. Resolver todos los problemas propuestos, sin minar los cimientos de la sociedad, sin ofender las ideas religiosas dominantes en la gran masa del pueblo español, y de un modo que tanto interese á los vivos, como á los muertos.

Para reducir la resolucion de estos problemas al punto mas sencillo posible, y hablar al mismo tiempo sobre datos que hasta cierto punto nadie pueda desmentir, escogeremos por teatro de nuestras evoluciones económicas á este reyno de la nueva Galicia, en euyo obispado nos hemos criado y de cuyo estado estamos mejor impuestos que del de ningun otro.

Resolucion del primer problema 201101 15

Dos son las especies de contribuciones eclesiásticas, unas que desde la fundacion de las iglesias de esta América gravitan exclusivamente sobre el labrador, á quien sirven de sobrecargo sobre las demas pensiones que les son comunes con el resto de sus conciudadanos, tales son los diezmos; y otras que recáen generalmente sobre los individuos de todas las clases de la sociedad, tales son las obenciones parroquiales. El labrador, el comerciante, el artesano, el menestral, el jornalero, todos los ciudadanos sin distinción alguna de seculares ó eclesiásticos tienen que pagar los bautismos, entiertos, casamientos &a. que se les ofrecen á sus respectivos curas.

Todos los sujetos instruidos en los archivos que

obran en la contaduría de diezmos de esta santa iglesia catedral, y quantos están enterados del estado que tenian estas rentas antes de la asoladora insurreccion y de las sumas á que ascienden actualmente despues de la tranquilizacion del reyno, convendrán facilmente con nosotros, como en un dato inconcuso, que el producto líquido ó dividendo neto de los diezmos, un año con otro, puede regularse, sin temor de errar, en quatrocien-

tos mil pesos.

El producto total de las obenciones parroquiales sin ninguna deduccion, puede computarse en cada curato, inclusos unos con otros los de primera, segunda y tercera clase, sobre un cálculo muy bajo, en dos mil pesos. Para hacer ver que éste cálculo es muy moderado, regulo actualmente á todos los curas unos con otros dos vicarios o ministros, cuyas dotaciones, en el pie que las cosas tienen en el dia, importan seiscientos pesos: regulo igualmente sobre un cálculo nada excesivo en trescientos pesos los gastos de notario ó escribiente, formacion de padrones, impresion de cedulas de confesion y comunion, correspondencia con el gobierno, francatura de portes en el correo, negocios de pobres insolventes &a; y en ciento las gratificaciones del eclesiástico ó eclesiásticos que auxilian durante el trabajo de la quaresma, y deducidos estos mil pesos de gastos forzosos de los dos mil del producto total, quedan liquidos al cura mil pesos. Asi pues como no puede tenerse por exagerado el cálculo de suponer la renta liquida anual de los curas en mil pesos, tampoco puede tenerse por tal el de suponer la totalidad de productos, sin ninguna deduccion en dos mil pesos.

Conviniendo, como todos deben convenir, en vista de lo expuesto, que la totalidad de las obenciones parroquiales de cada curato es de dos mil pesos, computada sobre un cálculo prudente, tambien se debe convenir en que la totalidad de dichas obenciones en los ciento treinta y seis curatos, que actualmente tiene este obis-

pado, asciende por lo muy bajo à doscientos setenta y dos mil pesos anuales.

Para resolver el primer problema, rebajo la mitad de las obenciones parroquiales que, como queda dicho, son las contribuciones eclesiásticas que generalmente pesan sobre los individuos de todas las clases de la sociedad, y los doscientos setenta y dos mil pesos de su total producto quedarán reducidos á ciento treinta y seis mil pesos, suma que agregada á la de los quatrocientos mil de los diezmos, componen la rotal de quinientos treinta y seis mil pesos, fondo con que, resuelto el primer problema, cuento para la resolucion de los siguientes.

Resolucion del segundo problema.

Segun lo prescrito en este código, libro tercero, título tercero, de la tercera ramificación del poder ejecutivo ó de la potestad eclesiástica, para cada diez mil almas se asigna un cura y cinco ministros, número que se aumenta ó disminuye en cada curato á proporcion del mayor ó menor espacio de terreno en que están esparcidas dichas diez mil almas, y á cada tres curas, por lo menos, en las diócesis en que debe haber cavildos se asigna un canonicato ó una plaza de descanso para el mérito contrahido en el ministerio de la cura de almas ó en la enseñanza de la juventud. Computando la poblacion del obispado (b) por un cálculo de aproxima-

(b) Antes de 1810 se la hacia subir á mas de setecientas mil almas; pero es preciso contar con el deficis ocasionado por la insurreccion y por la peste de 1814 que no dejó de hacer estragos en varios puntos del obispado; y despues de todo, aunque la poblacion llegue actualmente á dicha suma y aún quando pasare de ella, hay fondos sobrados para dotar mayor número de curas y ministros, pues las fuentes de estas dotaciones están calculadas en el primer problema sobre un pie extremadamente bajo. En prueba de ello decimos que el producto de solos los diezmos llegó en el año pasado, que nada tuvo de extraordinario, á una suma mucho mayor que aquella en que nosotros hemos fijado el producto reunido de diezmos y medias openeiones parroquiales.

cion en seiscientas mil almas, corresponden a este de Guadalajara trescientos ministros, sesenta curas y

veinte canónigos, ameleom daming la raviarea a

A los ministros que llevan el peso del dia y del calor y que no pueden contar con seguridad para su reposo con ninguna hora del dia ni de la noche, en lugar de los trescientos pesos que tienen en el dia les asigno once reales diarios ó quinientos pesos anuales, y sus dotaciones sobre este pie importan ciento cincuenta mil pesos.

A los curas, que no llegan á serlo sino despues de haber consumido los años mas floridos de la juventud en el ministerio mas penoso, les asigno cinco pesos y medio diarios ó dos mil pesos anuales, y las dotaciones de los sesenta importan ciento veinte mil pesos.

A los canónigos (c) que, segun éste código, no llegan á esta silla de descanso, sino hasta llegar á ser los que mas se han cansado en el servicio de la religion y de la patria, en las carreras parroquial ó literaria, les

asigna un carromento ó una plaza do descanso para el (c) Todo quanto aqui decimos, no habla con el Exmê. Sr. diocesano actual, ni con los benemeritos capitulares que en el dia ocupan las sillas de éste coro, con quienes es preciso que la generacion presente entre en una especie de transaccion amistosa para que la reforma se efective en el seno del contento y satisfaccion universal. Todo modo de obrar que no es gradual y progresivo es desconocido en el curso de la naturaleza, y lo debe sen igualmente en la marcha juiciosa y pausada de la sana política. El reformador que quiera afranzar el buen exito de sus operaciones, es preciso que se vaya al principio con la sonda en la mano, como el navegante que sulca un mar desconocido y teme á cada paso encontrarse con un escollo. Tutus nimium, timidusque procelae. Quanta sangre hubieran ahorrado á la humanidad los fitosofos, y quanto mas prontamente la hubieran sacado del abismo de la tirania y del desorden, si se hubieran conducido con menos precipitacion y ligereza! . pareinperson concrete pareingulates. ! sceneral

A la fábrica de la santa iglesia catedral, iggora nis para que el culto se haga con la correspondiente magnificencia, le asigno treinta y quanta a companio tro pesos siete reales diarios ó trece mil persona por por por la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de l

Deducidos los trescientos cinquenta y cobabora cinco mil pesos que importan estas dotacio- lab analos nes de los quinientos treinta y seis mil del ob noiona fondo total, restan ciento ochenta y un mil abanga ob pesos, con que, resuelto el segundo problema, como cuento para la resolucion del tercero y el cama a mos quarto.

Resolucion del tercer problema. Mind y sigol

Con arreglo à lo dispuesto en este códicio que la segungo, libro tercero, título segundo de la segunda ramificación del poder ejecutico, ó del poder ejecutivo instructivo, en que à todo habitante del imperio español en llegando à la
edad de siete años se le educa é instruye à
expensas de la patria y se le siguen dando
todos los baños de ilustración, correspondientes à la carrera ó profesion que abrazare,
establezco en esta capital cinco escuelas de
primera educación, ó cinco talleres para la
formación de ciudadanos, cristianos y hombres de bien, conviene à saber, una escuela
para el centro de la ciudad y otras quatro pa-

ra los centros de los quatro ángulos prin-1 à consercipales en que está dividida su población, y alban dob doy á los profesores ó maestros man dotaciono polo de seiscientos pesos anuales, las que impor-

ducacion e instruccion de todas las mugeres sin excepcion con la dotacion de seiscientos pesos, quatrocientos para la maestra y doscientos para dos ayudantas que le sirvan de auxilio y se vayan proporcionando para recemplazarla, quando vacare su plaza; y estas completa dotaciones importan tres mil pesos . . . 3.000, ps.

Para todos los hijos de ciudadanos acomodados, ó que no tienen una necesidad abilidada soluta del trabajo de sus hijos para la mantencion de su familia establezco una escuela de segunda educacion ó un taller de sabios, con la ereccion de tres cátedras: una de historia natural en sus tres reynos, dotada con un ocual setecientos pesos: otra de química, mineralógia y botánica con ochocientos (d); y otra se de elementos de matemáticas puras, fisica general y particular, geografía y astronomia, a no

(d) Para que el lector no extrañe ésta desigualdad de sueldos asignados á hombres que trabajan igualmente en el servicio público debo advertir que segun lo dispuesto en este código L IV. de la elección y remoción de los funcionarios y en el l. v. de las dotaciones, de los empleados, todo hombre que entra en una carrera pública, qualquiera que sea, recorre forzosamente todos los grados de sul respectiva escala, de manera que un empleo le sirve de preparación para el desempeño de otro empleo: desde el primer grado de ésta escala, comienza á disfrutar una renta de quinientos pesos anuales que es la dotación infima de todo funcionario, y á medida que va recorriendo los grados ulteriores de la escala, es decir, á medida que vá consumiendo su edad en el servicio de la patria, va adquiriendo mas sueldo o mas medios de subsistir con mas desahogo.

con novecientos pesos; y éstas dotaciones ; importan dos mil quatrocientos pesos 2.400, ps:

Para todos los jóvenes que aspiran à la obtencion de los cargos y empleos públicos, establezco una escuela de tercera educacion ó un taller de la magistratura, con la ereccion de tres cátedras: una de la ciencia de la legislacion segun que abraza el estudio del derecho natural, público, patrio y de gentes, con la dotacion de mil pesos anuales: otra de economia política con la dotacion de mil y cien pesos; y otra del arte militar en toda su extension segun que abraza el manejo de las tres armas, y lo relativo al arte de ingenieros, con la dotacion de mil y doscientos pesos; y estas dotaciones importan tres mil trescientos pesos. 3:3000, ps.

Segun éste código, libro tercero, título quarto de la quarta ramificación del poder ejecutivo ó del poder ejecutivo regenerativo, para que en la enseñanza de la medicina y demas ciencias que la son subalternas esté hermanada la teoría con la práctica, éste aprendizage está anexo á los hospitales; y dotando á tres facultativos los mas sobresalientes en calidad de médicos del hospital, en calidad de profesores de la ciencia, en calidad de triunviros del protomedicato y en calidad de preparadores (e) de materiales para el

(e) En el dia se muere un médico y se lleva al otro mundo

aumento y progresos del nitevido curaro encicamento de la extension del quaperio, asigno dos de manor mil pesos al profesor de anatoma por cargos y empleos publicos publicos publicos publicos publicos publicos publicos profesor de los cargos y empleos publicos publicos.

sus conocimientos, sin que nadie pueda aprovecharse de effos. Cada medico levanta, por decirio asi, una pequeña parte del edificio de la ciencia, la que a su maerte cae sobre el mismo sepulero del que la habia levantado. Así es como despues de tamos siglos de cultivo y á pesar de los trabajos aistados de tantos millares de médicos no ha podido medrar cosa esta favultad obscurisinta. No sucedera asi segun el plan trarado en este codigo, en el que todos los medicos en toda la extension del imperio concurren a la par y se auxilian con sus luces mutuamente los unos a los otros, para promover los adelantos del arte mas difficille importante para la hamanidad doliente y afigida. Los tres facultations de los hospitales se reparten en tres perciones los enfermos de elloso Sada profesor lleva en su libro el diario de la curacion de cada enfermo, y quando a la hora de la visita, se encuentra con un caso dincil, raro o extraordinario, manda-luego llamar a sus companeros, para conferenciar con ellos. De este modo un infeliz qualquiera logra, por una parte, el beneficio que ahora solo pueden distrutar los hombres ricos de ser asistidos prontameme, quando so há menester, por una junta de profesores decégidos y por otras garantidas estos casos con las firmas de los tres facultativos adquieren toda la autenticidad necesaria para que la opinion de la generación pre-sente y las futuras pueda descansar sobre este genero de datos. Al fin de cada estacion, se publica en cada hospital un estado de sanidad, con expresion del número de enternos que han amerio y de los que han sanado, de las enfermedades que han reinado ten la estacion del mésodo curariyo que ha probado bielo y del que ba probado mal, &g. &a. Estos estados de todos los hospitales subalternos de cada provincia se publican periodicamente en la capital de cada una de ellas, asi como todos se recopilan en el estado ó quadro general de la sanidad de todo el imperio. El facultativo que al leer en este quadro la rélacion de un necho extraordinario, desea imponerse mas à fondo sobre el caso; bien puede ocurrir al hospital respectivo pidiendo copia del diario de la cene racion del enformo, pues estos diarios quedan perpetuamente archivados en las secretarias de cada hospital. Lo mismo que segun lo dispuesto en éste codigo sucede con la medicina, sucede igualmente con todas las demas artes y ciencias, es decir, que caminan a su perfeccion a la par que la ciencia del gobierno)

was letras, ni com los de las de y quinientos al de cirugia y tres mil al de la medicina; y éstas dotaciones importan siete mil y quinientos pesos. al obarrob incidento 7,500, ps. Costo total de la ensehanza en esta capital. 22.200, ps. En la ciudad de Zacatecas, capital de la provincia de este nombre, perteneciente igualmente a este reyno y obispado, con arreglo á su reducida poblacion, establezco tres escuelas para niños y otras rantas para niñas; que sobre el mismo pie de dotación que las ob sono cont tos pesos.

Las escuelas de segunda y tercera educarioncolds de la enseñanza, de la medicina qua con ciento y comisariao de instruccion i todob com las hima mismas dotaciones que quedan asignadas paro y sunsido ra los establecimientos de estadcapital, nim- le otleuren portan diez y seis mit doscientos pesos. 16.200, ps. Costo total de la enseñanza en Zacatecas. 19.800, ps. En ciento y cincuenta pueblos de este obispado, inclusos en este numero muchos b 201229 5h muy miserables de indios que no llegan á mil almas de padron y en los que no hay un solo vecino español o de castas, establezco ciento y cincuenta escuelas de primera educacion para ninos y ciento y cincuenta el antecede para niñas con la dotación provisional de trescientos pesos anuales para los maestros y maestras de cada una de elfas, y estas dotaciones importan noventa mil pesos. . 90.000, ps. -hip Emples publiciones mas considerables asley (n) de ambas intendencias, como son Tepie, (f) en ener socien facturas y rodas las artes que inmediatamente influyen en la feli-- (f) Hay fondos superabundantes para establecer estas escuelas de segunda educación para enseñanza de las ciencias naturales an Mascota, Aunan de la Grana, Colima, la Barca, Tecpatitian tian estado enseñando el barbara ceiarent. v Ahuacatlan, &c.

Ameca, Sayula, Lagos, Aguascalientes, Xeastraining y rez y Tlaltenango, establezco escuelas de se-v ; smioibani gunda educacion, dotando la catedra de mup y lim historia natural con seiscientos pesos, la de química (g), mineralógia y botánica con seiscientos y cinquenta, y la de elementos de matemáticas puras, física &c. con setecientos y cinquenta; é importa cada escuela dos mil pesos, y por consiguiente las dotaciones de las siete referidas catorce mil Importe total de la enseñanza pública en

ambas intendencias ó en todo el obispado,

ciento quarenta y seis mil pesos. . . . 146.000, ps. Cantidad que deducida de los ciento ochenta y un mil pesos sobrantes despues de 10h acmient resuelto el segundo problema, dan todavia una resta de treinta y cinco mil pesos anuales, de los quales aplico veinte y quatro mil al hospital de esta ciudad, cinco mil para ayuda de gastos del de Zacatecas, y seis mil para el de Tepic cuya proteccion y fomento es de urgentisima indispensable necesidad, principalmente despues de la habilitación del puerto de S. Blas.

Para la resolucion de éste problema y el antecedente no he contado con los reditos de muchos capitales fincados en varios pueblos para dotaciones de escuelas de prime-

dutaciones importan noventa mil posus . . 90.000, pa (g) Valen mas en una nacion veinte y cinco é treinta quimicos para hacer prosperar la agricultura, el comercio, las manufacturas y todas las artes que immediatamente influyen en la felicidad de la vida humana, y para hacer que la misma nacion conozea y disfrute infinitas riquezas de que está privada por no conocerias, que las millaradas de escolásticos que por tantos siglos han estado enseñando el barbara ceiarent. ras letras, ni con los de las fincas de esta universidad y de los colegios reales de S. of gon and Juan Bautista en éstacciudad y de S. Luis Gonzaga en la de Zacatecas, de todos los quales, deducidos los gastos de los estudios puramente académicos y escolásticos, de que aqui no hemos hablado por no ser útiles á los individuos que componen la gran masa nacional, deben aplicarse al aumento de rentas de los cánónigos actuales y de un corto número de curas que resultan desmejorados segun las asignaciones hechas en éste plan, como tambien para mejorar las rentas provisionalmente asignadas á los maestros y maestras de las escuelas foraneas de prime-

Resolucion del quarto problema.

Este problema ya queda resuelto en el anterior.

Hé creado para las mugeres empleos de primera necesidad, como lo son sin disputa los de la enseñanza, para las escuelas foraneas de primera educacion, ciento y cin-

Para las de esta capital y las de Zaca-tecas ocho. Para las ayudantas de estas escuelas diez y seis. . 016

Total de empleos de primera necesidad creados para mugeres, ciento setenta y quatro .

Para los hombres empleados en las escuelas foraneas, hé creado ciento y cincuenta plazas . 15 not. 150, Para las de primera educación en esta